

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****114****MADRID NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen García Martín, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 92/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. ALEJANDRO RODRIGUEZ CHAPARRO frente a EL OBRADOR ARTESANO DE SIANA SLU sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

No habiendo comparecido el ejecutado a retirar el mandamiento expedido a su favor por importe de 239,69 euros, requiérasele para que aporte el número de cuenta, con certificado de titularidad, a fin de realizar la transferencia bancaria a la misma, evitando de este modo que la parte tenga que desplazarse a la sede judicial, teniendo en cuenta la actual crisis sanitaria y la consecuente limitación de acceso a los edificios judiciales. Apercibiéndole de que en caso de no aportarlo en el plazo de diez días, se transferirá la cantidad mencionada al Tesoro Público.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EL OBRADOR ARTESANO DE SIANA SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de octubre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/26.690/20)

